

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL



LA COMISIÓN DE AUDITORÍA, EN SESIÓN DE 24 MARZO 2021, ACORDÓ SOMETER A LA JUNTA DE ACCIONISTAS EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN:

“La comisión, en sesión de 24 marzo 2021, ha acordado unánimemente formular el siguiente informe sobre su funcionamiento, que se hará público en cumplimiento de lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas, mediante inserción en la página web de la sociedad y además será puesto a disposición de los accionistas asistentes a la junta.

El contenido del informe se atiene a lo establecido en el párrafo 79 de la Guía Técnica 3/2017 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como prácticas que considera adecuadas para el cumplimiento de la normativa.

a. Regulación de la comisión de auditoría:

La comisión se rige, en primer lugar, por lo dispuesto en los arts. 529 terdecies y 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Con respeto a los estatutos de la sociedad, el reglamento del consejo de administración contiene una disposición adicional única destinada a regular la composición y el funcionamiento del comité de auditoría.

Los estatutos y el texto reglamentario son consultables en la web de la sociedad www.airtificial.com

b. Composición de la comisión de auditoría:

La composición de la comisión de auditoría ha permanecido sin alteraciones desde 9 enero 2020: presidida por el consejero independiente don Eduardo Montes Pérez, la han integrado además el consejero don Javier Sánchez Rojas (independiente) y el consejero don José María Vallejo Chamorro (dominical).

El 9 enero 2020 formuló su dimisión doña María Luisa Blázquez de la Hera, independiente, que la presidía, y se declaró el cese de don Rafael Suñol Trepas, que al haber sido nombrado consejero delegado pasó a ostentar la categoría de ejecutivo, con el consiguiente cese como miembro de la comisión de auditoría. También en esa fecha el consejo fijó en tres el número de componentes y la comisión, por cooptación, nombró al señor Montes para presidirla.

El perfil de los actuales componentes puede consultarse en la web de la sociedad, www.airtificial.com

Las capacidades significativas que aporta cada miembro resultan de esos perfiles: Del señor Montes es de destacar los conocimientos que aporta su trayectoria empresarial: sucesivamente presidente de Alstom España, presidente ejecutivo del Grupo Siemens en España, vicepresidente y miembro del comité ejecutivo de Siemens AG, presidente de FerroAtlántica, de Unesa.

Por lo que hace al señor Sánchez Rojas, de su condición de presidente de la Confederación de Empresarios de Cádiz, vicepresidente territorial de la Confederación de Empresarios de Andalucía y presidente de la Cámara de Comercio de Jerez, así como de presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y de la suma de treinta años de experiencia como empresario en diversos sectores. Es licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Granada, Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares y Programa Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo.

Por último, por lo que hace al señor Vallejo, sus capacidades significativas derivan de una dilatada experiencia profesional en el sector público (es Inspector de Finanzas del Estado en excedencia y ha desempeñado cargos en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda y en la representación permanente de España ante la Unión Europea), como asimismo en el sector privado (es Director Corporativo de Impuestos del Grupo BBVA y fue socio responsable de Derecho Comunitario de KPMG Abogados).

Para determinar la composición de la comisión, el criterio utilizado ha sido que dos de sus tres miembros tuvieran la condición de independientes. Por lo que se refiere al miembro dominical, el criterio es contar con las capacidades más adecuadas para el desempeño de los cometidos de la comisión.

c. Funciones y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio. Cambios habidos y remisión al reglamento:

Al efectuar su autoevaluación, la comisión constató que se habían cumplido las funciones atribuidas en materia de información respecto a las cuentas anuales, que se había mantenido con los auditores externos las relaciones adecuadas contemplando todas las temáticas surgidas, singularmente lo relativo a la incertidumbre sobre empresa en funcionamiento, habiendo asistido el responsable de la firma auditora a sesiones de la comisión en dos ocasiones, aunque no pudo celebrarse la sesión con el consejo en pleno al sobrevenir la emergencia sanitaria, que se ha hecho la verificación de su independencia, la verificación de la información financiera regulada que se ha hecho pública, la emisión de informes sobre operaciones vinculadas, la vigilancia del funcionamiento del sistema de denuncia de irregularidades, la supervisión del código de conducta y la vigilancia del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en las funciones y tareas desempeñadas.

La remisión al reglamento regulador se contiene en el apartado a.

d. Reuniones mantenidas durante el ejercicio, asistentes e invitados:

La comisión ha celebrado a lo largo del ejercicio once sesiones. No se ha producido ninguna inasistencia y la asistencia, conforme a las normas producto de la emergencia sanitaria, ha sido en unos casos presencial y en otros telemática.

Ha asistido a buena parte de las sesiones el primer ejecutivo. La comisión se ha reunido con el auditor interno y en dos ocasiones con los auditores externos.

e. Número de reuniones mantenidas con el auditor interno y el auditor externo:

Con el auditor interno ha tenido lugar una sesión. Con el auditor externo dos.

f. Actividades significativas realizadas durante el período:

- (i) La comisión ha informado al consejo sobre toda la información regulada publicada: el informe financiero anual, los informes financieros del primer y segundo semestre y la declaración intermedia del primer y tercer trimestre.

También, de la formulación de las cuentas anuales.

- (ii) Se han examinado todas las operaciones vinculadas suscitadas, a fin de proponer al consejo el otorgamiento de la dispensa, tras el estudio de las circunstancias que deben concurrir para que tal dispensa sea otorgada.
- (iii) Las actividades significativas realizadas en relación con la auditoría interna han consistido en la aprobación del estatuto y manual de la función de auditoría interna y la supervisión de su actividad.
- (iv) Las actividades significativas en relación al auditor externo han consistido en los contenidos preceptivos (informe del proceso de auditoría, debilidades apreciadas en el sistema de control de riesgos, verificación de su independencia), unido a la actividad dirigida a tratar sobre la incertidumbre sobre empresa en funcionamiento apreciada por el mismo.

- (v) El seguimiento de los planes de la comisión se ha hecho mediante la autoevaluación. Esa evaluación ha examinado las actividades realizadas siguiendo el enunciado de las competencias que la ley y el reglamento atribuyen y las buenas prácticas definidas en la Guía Técnica, constatando así lo que se había hecho satisfactoriamente y lo que mostraba insuficiencias.
- (vi) No ha habido caso a comunicaciones con el regulador.

g. Evaluación del funcionamiento y métodos:

La evaluación relativa al ejercicio 2020 se ha llevado a cabo en la sesión de 27 enero 2021. El método seguido, conforme a las prescripciones de la Guía Técnica recabando la opinión del resto de consejeros, este ejercicio con la ayuda de consultor externo -Grant Thornton-, ha consistido en el repaso de las competencias atribuidas por la normativa o los reglamentos de la sociedad, verificando lo hecho en cada una de esas materias en el ejercicio, para constatar las insuficiencias que se manifestaban: el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno incorporadas en junio 2020, las nuevas previsiones en materia de control de gestión de riesgos no financieros, la vigilancia de la función de auditoría interna, externalizada en el curso del ejercicio, que la supervisión de la información financiera se extienda a evaluar el proceso de elaboración y su integridad, fomentar y profundizar la cultura y formación en compliance, supervisar el modelo de gobernanza de las filiales y revisar periódicamente el cumplimiento de la política de responsabilidad social corporativa.

h. Independencia del auditor:

La sesión de la comisión de 21 febrero 2020 informó que la independencia de la sociedad de auditoría no resultaba comprometida. La ponderación de los honorarios recibidos por la sociedad de auditoría, o sus vinculadas, a Airtificial Intelligence Structures SA, o a sus vinculadas, incluso computando los servicios relacionados con los de auditoría, ponía de manifiesto que no concurrían por ese motivo factores susceptibles de comprometer la independencia. Tampoco se apreció circunstancia alguna de otro orden que pudiera influir en esa independencia, por todo lo cual la comisión unánimemente informó que, en su opinión, la independencia de los auditores de cuentas no resultaba comprometida.

i. Guías prácticas que sigue la comisión:

La comisión se atiene a la Guía Técnica 3/2017 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuanto es indicativa de los criterios, prácticas, metodologías o procedimientos que la autoridad reguladora considera adecuados para el cumplimiento de la normativa aplicable.

La comisión se siente satisfecha del grado de seguimiento de esas prácticas, sin perjuicio de que se persista en el cumplimiento de todas las Recomendaciones de la misma, asegurando el respeto de las buenas prácticas de gobierno corporativo.

j. Conclusiones:

Es de concluir que el funcionamiento de la comisión se atiene a las normas y reglas que regulan su funcionamiento, y que los aspectos susceptibles de mejora son los que se han señalado en el apartado g.

k. Fecha:

El presente informe ha sido formulado por la comisión de auditoría en sesión de 24 marzo 2021 y aprobado por el consejo en la misma fecha'.

2021.03.24 Airtificial. Informe funcionamiento comisión de auditoría

